



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Constancia de Identificación Catastral							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la identificación del nombre del propietario, clave catastral, ubicación de predio, superficie del inmueble y construcción.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Manual Catastral del Estado de México (ACGC005, ACGC006, ACGC007) y Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art. 166, 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173) y Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art.5 fracción I, 21, 22, y 23)					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del propietario del inmueble.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
-DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD		NO	1	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO							
-COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO							
-CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA							
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
-DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD		NO	1	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO							
-COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO							
-CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA							
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
-DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD		NO	1	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO							
-COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO							
-CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA							
-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	\$ 224.00		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal, en el área de caja						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Tesorería (Subdirección de Catastro)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 725	136 02 56		121	136 03 67	coordinacioncatastro@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se expide la certificación de identificación catastral?						
RESPUESTA:	Para constatar la dirección del inmueble, si es que existiera alguna inconsistencia respecto al mismo en el sistema de información catastral						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se pretende al realizar este documento?						
RESPUESTA:	Subsanar errores, sobre todo en la ubicación del inmueble.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En que casos es solicitado la certificación de identidad catastral por la notaría?						
RESPUESTA:	Cuando no hay coincidencia en la nomenclatura oficial del inmueble.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p> <p>Pedro Gómez Albarrán</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>_____ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>_____ NOMBRE COMPLETO</p> <p><i>(Sello Notarial)</i></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17 06 21</p> <p>____/____/____</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------